CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:58:14
Recibo No. S001918472, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6UFu1vMRmG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : S.I. SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
Nit : 900081607-1
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 182720
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de julio de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 52D NO 77 63 IN 9909
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : administracion@siseguridad.com.co
Teléfono comercial 1 : 4486002
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 52D NO 77 63 IN 9909
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : administracion@siseguridad.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1162 del 24 de abril de 2006 de la Notaria 20 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2015, con el No. 105535 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada S.I. SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1687 del 13 de mayo de 2015 de la Notaria 20 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2015, con el No. 105534 del Libro IX, MEDELLIN A ITAGUI, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA LA CONSTITUCION, REFORMAS ASI COMO LOS NOMBRAMIENTOS VIGENTES.

Por Acta No. 21 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2019, con el No. 136152 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD SERA:

A) LA COMPRA, VENTA, NEGOCIACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CIASE DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.

B) LA COMPRA, VENTA, NEGOTIATCON, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LOS UTILIZADOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.

C) LA REPRESENTACION DE CASA NACIONALES O EXTRANJERAS Y PARTICULARMENTE DE AQUELLAS DEDICADAS A LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.

D) LA INVERSION EN ACCIONES, CUOTAS O PAGOS DE INTERES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA.

E) LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA.

F) EN GENERAL LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL ARRIBA ENUNCIADO.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANCION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES.

EL GERENTE REPRESENTARA A LA SOCIEDAD DENTRO Y FUERA DE JUICIO Y A EL CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTOS DE LA SOCIEDAD, COMO PROMOTOR, GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL.

SUPLENTE DEL GERENTE: EL GERENTE TENDRA UN (1) SUPLENTE. EL SUPLENTE, REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASI COMO PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTE IMPEDIDO. SU NOMBRAMIENTO TENDRA LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL GERENTE PRINCIPAL EN CUANTO AL PERIODO DE ELECCION, AL IGUAL QUE SU REMUNERACION.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS O RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONAN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LA EXISTENCIA DE LA MISMA, SIN LIMITE POR SU CUANTIA.

FUNCIONES: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA LAS SIGUIENTES:

A) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL.

B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

D) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO.

E) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA.

F) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y DARLOS EN PRENDA O

HIPOTECA; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPANIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPANIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS A NATURALES, ETC.; Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. SI SE TRATARE DE EJECUCION DE UN ACTO O LA CELEBRACION DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, PARA QUE DICHO ACTO O CONTRATO OBLIGUE A ESTA, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EL REPRESENTANTE LEGAL NO TIENE RESTRICCION ALGUNA EN LOS ESTATUTOS, O QUE EL ORGANO DE LA COMPANIA A QUIEN CORRESPONDA AUTORIZAR A DICHO FUNCIONARIO SE HAYA PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA MENCIONADA AUTORIZACION Y DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA.

G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO.

H) RENDIR CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO MEDIANTE UN LNFORME DE SU GESTION QUE SERA PRESENTADO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SU SESION ORDINARIA.

I) INFORMAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPANIA Y FACILITAR A DICHO ORGANO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA.

J) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPANIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS.

K) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. Y

L) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2019 con el No. 136153 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE ANDRES DUQUE VELASQUEZ	C.C. No. 71.786.427
SUPLENTE DEL GERENTE	CATALINA OCHOA ARISTIZABAL	C.C. No. 43.628.065

REVISORES FISCALES

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1687 del 13 de mayo de 2015 de la Notaria 20 Medellín	105534 del 29 de julio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 167 del 30 de enero de 2014 de la Notaria 20 Medellín	105536 del 29 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 21 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas	136152 del 28 de mayo de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4774
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: S.I. SEGURIDAD INDUSTRIAL
Matrícula No.: 182878
Fecha de Matrícula: 04 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 52D NRO. 77 63 IN 9909
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.858.240.558,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4774.

CERTIFICAS ESPECIALES

Limitaciones, prohibiciones, autorizaciones establecidas segun los estatutos:

Prohibese a la sociedad:

A) hacer nombramientos por aclamacion. B) hacer nombramientos que contrarien lo dispuesto sobre incompatibilidades, segun lo prescrito en los estatutos.

C) realizar las reuniones de la Asamblea General de accionistas en lugar diferente del domicilio social y sin sujecion a lo prescito en las leyes y en los estatutos en cuanto a convocacion y quorum.

Paragrafo: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias. Excepto, cuando se trate de garantizar a una sociedad de la cual es socia, en cuyo caso, deberá existir una autorizacion previa de la Junta Directiva.

Es prohibido al gerente, a los consejeros principales y suplentes, a los empleados, abogados y mandatarios de la compañía, revelar a los accionistas o extraños las operaciones de ella y la situación de sus negocios, salvo autorizacion especial de la Junta Directiva. Queda a juicio de esta suministrar las informaciones que no sean de caracter reservado y que sirven para dar a conocer el valor real de sus acciones.

Esta prohibicion se extiende a los accionistas que, por cualquier causa, lleguen a conocer las operaciones de la compañía y la situación de sus negocios.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

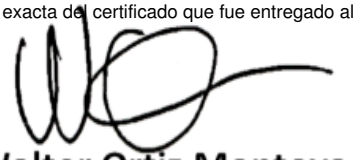
Fecha expedición: 26/01/2026 - 10:58:14
Recibo No. S001918472, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6UFu1vMRmG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****